



## TRAMITA TU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y ACTIVA EL BUZÓN TRIBUTARIO SI ESTÁS EN EL RESICO

**PRODECON** te informa que, al tributar como persona física en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), deberás contar con firma electrónica avanzada (e.firma) y el buzón tributario activo a más tardar dentro de los dos meses siguientes a aquel en que presentes tu aviso en el RFC, es decir, cuando te inscribas, reanudes actividades o actualices tus actividades económicas.

Es muy importante cumplir con ello, porque, de omitir esa obligación, no podrás tributar en el RESICO y deberás tributar en el régimen respectivo conforme a tu actividad económica.

### **Facilidad para quienes se inscriban en el RFC, reanuden actividades o actualicen sus actividades y obligaciones para tributar en el RESICO.**

De conformidad los artículos segundo y tercero transitorios de la PRIMERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, se otorga una prórroga para cumplir con el plazo citado, a partir del 01 de enero de 2025. **Esta facilidad no es aplicable para quienes ya tributan en RESICO.**

Si tienes dudas de cómo obtener tu firma electrónica avanzada, activar tu buzón tributario, o bien, tienes dudas respecto a este tema u otros de carácter fiscal, acércate a PRODECON contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición en el correo electrónico [atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx](mailto:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx); vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>; mediante una Asesoría personal solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>.

